

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho de abril de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00614
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: FLORENCIO CASTRO
DEMANDADOS: ALFREDO MONTERO RUIZ y JOSE GUILLERMO RUIZ

Visto el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante el 13 de febrero de 2020, de conformidad con el art. 116 del C.G.P., se dispone:

Desglosar y entregar a la parte demandante los documentos que hubiere aportado, con las constancias a que haya lugar.

Se ADVIERTE a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add062aea26b675f35a2a50c0ce1d71c8f7cf0e07b314342bfd1ae7600a737f0**

Documento generado en 08/04/2021 09:13:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>